



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

EDICTO No. 019

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE RISARALDA NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 22 DE MAYO DE 2018

EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-33-002-2012-00097-01 (J-0063-2015)

MEDIO DE CONTROL ACCIÓN DE GRUPO

MAGISTRADO PONENTE: JUAN CARLOS HINCAPIÉ MEJÍA

ACCIONANTES: MARIO QUICENO HERNÁNDEZ Y OTROS

ACCIONADOS: MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS,
SERVICIUDAD E.S.P., CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA -
CARDER-

NATURALEZA: AUTORIDADES DEL ORDEN
DEPARTAMENTAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 07:00 AM DEL 28/05/2018 Y LAS 04:00 PM DEL 30/05/2018. INHÁBILES: NINGUNO. (ART. 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE LOS DÍAS 31 DE MAYO, 1 Y 5 DE JUNIO DE 2018. INHÁBILES: 2, 3 Y 4 DE JUNIO DE 2018.

La Secretaria,

MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO